



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, integrante del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por razones funcionales y de agenda no se trasladará a la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 224/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COM. PERM. DE AS. LEG. N° 3
A/ C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR que la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, integrante del Bloque Partido Justicialista, por razones funcionales y de agenda no se trasladará a la ciudad de Trelew según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 224/12, de acuerdo a la nota presentada.

ARTICULO 2°.- Por Secretaria Administrativa se procederá a la continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 / 12

Leg. Jorge LECHMAN
Presidente Comisión N° 3
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo